



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 11 de Marzo de 2022



VISTO:

EL CUDAP: EXP-UVM N°22/2022 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la **Contratación en Instalaciones Sanitarias, y;**

CONSIDERANDO:

Que el **Depto. de Contrataciones** eleva la solicitud, de la **Secretaría de Infraestructura**, de contratación de horas de servicio para el rubro de Instalaciones Sanitarias, especificándose requisitos, número de horas, y monto estimados por esta secretaría. Asimismo se sugiere proceder con la modalidad de Concurso de Antecedentes.

Que **Rectorado** presta conformidad a lo solicitado.

Que se ha realizado la afectación presupuestaria.

Que se ha confeccionado el Pliego del Concurso de Antecedentes, que el mismo ha sido aprobado por el sector solicitante, y que se ha cursado invitación a participar del mismo a diversos aspirantes.

Que se indica quiénes integrarán la Comisión Evaluadora.

Que consta la recepción de las ofertas correspondientes.

Que se procede al Acto de Apertura de las ofertas recibidas, y se transcriben los datos obtenidos.

Que se conforma la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión Evaluadora presenta su dictamen y establece el Orden de Mérito de los postulantes.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°93/2022



ARTICULO 1º: AUTORIZAR en todos sus términos el listado presentado por la Comisión Evaluadora en su dictamen sobre los profesionales que han cumplimentado lo solicitado en el **Concurso de Antecedentes para Trabajos en Instalaciones Sanitarias**:

	Nombre	DNI
1	BECERRA, José Luis	18.206.102
2	MAROTTE, Joaquín Ezequiel	31.955.046



ARTÍCULO 2º: La cantidad total de horas de servicio son cuatrocientas (400), las que serán adjudicadas según Orden de Mérito hasta completar el total.

ARTÍCULO 3º: Monto por hora de servicio: \$ 950,00 (Pesos novecientos cincuenta).

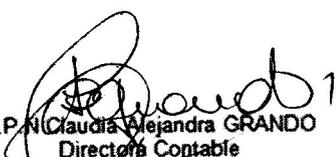
ARTÍCULO 4º: Monto total de la contratación: \$ 380.000,00 (Pesos trescientos ochenta mil), a abonar en virtud de los considerandos expresados *ut supra*.

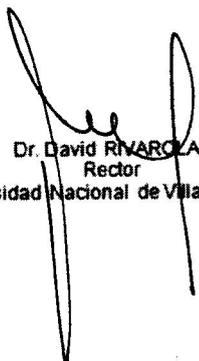
ARTÍCULO 5º: El gasto que demande dicha contratación deberá imputarse a la partida:

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4 3.0.0.0000

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 93/2022


C.P.N. Claudia Alejandra GRANDO
Directora Contable
A/C Secretaría de Hacienda y Administración RRN° 3/2021
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes